



**Sindicato Provincial Sevilla
Federación de
servicios a la ciudadanía**

CONVOCATORIA ASAMBLEA AGRUPADA DE SEVILLA CIUDAD

Estimadas compañeras, estimados compañeros de la **AGRUPADA DE SEVILLA CIUDAD**

El pasado 16 de junio el Consejo Confederal procedió a convocar el 12º Congreso Confederal y a aprobar las normas por las que se debe regir, con lo cual a partir de aquí comienzan todos los procesos congresuales (las tenéis en la web www.ccoo.es). Según dichas normas es competencia del Sindicato Provincial la convocatoria de las asambleas agrupadas de Nivel 1, donde participan las afiliadas y afiliados de los centros de trabajo encuadrados en la sección sindical que se menciona. En esta asamblea se elegirán los delegados y delegadas que asistirán al 4º Congreso del Sindicato Provincial y, en su caso, a las Conferencias Sectoriales de Andalucía y Secciones Sindicales Estatales.

A) El Colegio Electoral de esta Asamblea lo forman la Secretaría General, La Secretaria de Organización y Afiliación y un miembro de la Comisión Ejecutiva.

B) La Asamblea Agrupada de se celebrará el día **19 de enero de 2021**, en la Sede de CCOO C/ Bueno Monreal 58 en Sevilla, en horario de **12:00 h a 16:00 h**. La parte de asamblea deliberativa será de **12:00 h a 13:00 h** y su parte de votación en horario completo.

C) El número de delegados y delegadas que se eligen al 4º Congreso del SP es de 3 **delegadas/delegados**, teniendo en cuenta que su porcentaje de género es 43% mujer y 57% hombre. El número de delegadas y delegados que se eligen para la **Conferencia del Sector Andaluz es de 1 delegada/delegado**.

D) Para ser elector y/o elegible será requisito indispensable encontrarse en el censo definitivo, ser afiliado/a y estar al corriente del abono de las cuotas sindicales, además de poseer una antigüedad mínima de 6 meses para las personas que integren las candidaturas. Éstas podrán ser presentadas al Colegio Electoral **hasta CINCO días hábiles antes de la fecha** de celebración de la asamblea (*sábados, domingos y festivos se consideran días inhábiles, días naturales serán todos los del año*), **siendo las 13h de dicho día la finalización del plazo**.

E) Al día siguiente de la presentación de candidaturas y previa comprobación de que la misma reúne los requisitos, el colegio electoral hará la proclamación provisional y notificará la resolución a los presentadores y presentadoras de las mismas, tanto de las proclamadas como de las rechazadas, con indicación expresa del motivo de la no proclamación y habilitará, en todo caso, un plazo para subsanación.

F) La proclamación de las candidaturas se entenderá definitiva si finalizado el plazo habilitado para presentar reclamaciones a las mismas no se hubiera formalizado ninguna reclamación. **Si solo hubiera una candidatura proclamada, no se procederá a su votación, quedando elegidos todos los candidatos y candidatas (titulares y suplentes)**. Las Candidaturas serán proclamadas definitivamente por el Colegio Electoral dando conocimiento tanto al presentador o presentadora como en la web del sindicato provincial.

G) Con la finalidad de dar cumplimiento de las medidas sanitarias implantadas, las personas que deseen participar en el debate y votación de la misma deberán **comunicar al colegio electoral, al menos con cinco días hábiles de antelación, la forma en que desean hacerlo: PRESENCIAL o TELEMÁTICO**. La Secretaría Confederal de Organización con el concurso de la UAR Confederal, Informática Confederal y la Delegada de Protección de Datos Confederal impartirá las instrucciones técnicas necesarias para su ejecución. Se les remitirá a todas las personas que soliciten voto telemático.

H) Puedes consultar las Normas Congresuales y las distintas ponencias sometidas a debate en las webs : www.ccoo.es / www.fsc.ccoo.es /

Deseamos que participéis y que todas y todos tengamos un buen proceso congresual. Un cordial saludo.

Sevilla a 28 de noviembre de 2020

Fdo: M^a Paz Vargas Martínez

Secretaría General

